



REUNIÓN CON EL MANDO DE PERSONAL

Dentro de la línea de APCABOS de explorar todos los caminos que nos lleven a conseguir la revitalización, el reconocimiento y la potenciación de nuestros empleos de CABO como primer escalón de mando, en la mañana de ayer, 18 de julio, nuestro Presidente y nuestro Vicepresidente y Vocal del Consejo de la Guardia Civil mantuvieron una reunión con el Teniente General Mando de Personal.

Como quiera que el Mando de Personal ya conoce las pretensiones de nuestra Asociación, pues por algo APCABOS es la única Asociación Profesional que en todos los foros en los que interviene desde su creación en 2015, tanto dentro de la Guardia Civil como fuera de ella, exterioriza el abandono y la desconsideración en los que llevan sumidos los empleos de CABO, al menos, desde mediados de los años 90 (¡más de DOS DÉCADAS!) proponiendo soluciones, la reunión giró básicamente sobre dos ejes que, actualmente, consideramos que son un “mal” para nuestros empleos: el cabo comodín y el cabo trampolín.

En relación al CABO COMODÍN, que es aquél cabo que el mando utiliza para todas las funciones que estime oportunas en el momento que considere (sean éstas de suboficiales, propiamente de CABO o, incluso, de guardia civil), se le planteó la urgente necesidad de regular, con el rango normativo que facilite su pronta implantación, las funciones, misiones y cometidos de los empleos de CABO a fin de eludir estar al albur de las intenciones y deseos del mando, evitándose con ello la inseguridad y, sobre todo, la arbitrariedad.

Después de plantearnos el MAPER los inconvenientes y dificultades de regular, en la actualidad y al unísono, absolutamente todas las funciones de los empleos de CABO se consiguió que, al menos, se aborde el estudio para la regulación de las funciones de aquellos CABOS que están ejerciendo de segundos jefes en las unidades y que, esta Asociación, considera prioritaria su regulación; porque en ningún caso somos única y exclusivamente meros auxiliares del mando. Una vez conseguidos estos mínimos, debemos abordar la regulación del resto de destinos y especialidades.

Dentro de esta materia se habló también de la reestructuración de la Guardia Civil y del lugar en el que van a quedar los CABOS, sobre todo a la vista de los planteamientos de alguna Asociación Profesional que, lejos de buscar soluciones comunes con quien están “condenados” a compartir mando, buscan soluciones individualistas olvidando que la Guardia Civil es una estructura (compleja) en la que no sólo se debe mirar hacia sí, sino también mirar hacia el resto de empleos que componen esta magnífica maquinaria policial.





El MAPER que no pudo, por cuestiones obvias de discreción y secreto, desvelar en qué va a consistir la reestructuración ni cómo se llevará a cabo, sí que dejó entrever que el CABO, según el tipo de estructura-despliegue policial que el poder político quiera dar a nuestra Nación (pues la DGGC tiene preparados varios escenarios de reestructuración-despliegue según el elemento que se quiera primar en cada uno de ellos) ocupará el que por su empleo y función le corresponda; aprovechando APCABOS para recordar al MAPER que no se debe olvidar, en ese despliegue, que el CABO debe ejercer funciones propias del mando y no de un guardia más; porque si así fuere, no tendría ningún sentido los empleos de CABO y, lo más digno y honroso para los empleos que tanto dieron a la Guardia Civil, es su desaparición paulatina.

El MAPER manifestó que el CABO sería considerado como tal; y en este sentido APCABOS debe confiar en que el MAPER y el Mando de Operaciones se hayan hecho eco de las reivindicaciones que constantemente hacemos para y por nuestros empleos de CABO y que nuestra entrada en el Consejo de la Guardia Civil haya sido un punto de inflexión para que los desaciertos y desatinos del pasado más reciente con nuestros empleos no vuelvan a repetirse.

En relación al CABO TRAMPOLÍN, que es aquél cabo que no se identifica (con todo lo negativo que ello conlleva) con el empleo que ostenta pues lo único que persigue es conseguir los puntos que se conceden por ser cabo para buscar el acceso a la Escala de Suboficiales; puntos –dicho sea de paso- que solo premian a este tipo de CABO “nuevo” pues el CABO “veterano” no ve representada en la puntuación que se le puede otorgar los años dedicados a estos excepcionales empleos.

En este tema y tras exponer el MAPER que en la actualidad (y sobre todo en estos momentos de ausencia de Gobierno definitivo) es inviable modificar la Ley para establecer la obligatoriedad del paso por CABO/CABO 1º para el acceso a la Escala de Suboficiales, no descartó el estudio de la propuesta que le hizo APCABOS y que se denomina “antigüedad selectiva” que, dicho muy resumido, es la reserva de un número determinado de plazas para los CABOS, quienes, después de unas pruebas específicas para ellos se integrarían en la academia junto a aquellos compañeros que han ingresado por acceso libre.

Asimismo, el MAPER valoró positivamente la necesidad del aumento de la duración del curso de capacitación para el ascenso al empleo de CABO (actualmente en 64 días hábiles), objetándose como único problema el logístico. Sobre esta objeción, APCABOS le instó a que se buscase otro lugar alternativo a la Academia de Baeza para impartirse el curso de capacitación.





También se le recordó al MAPER la pérdida de oportunidad que se ha tenido con la modificación que se está tramitando (aunque ya ha salido del ámbito de la Guardia Civil) de la Ley de Personal de haber otorgado a los CABOS una Escala propia o, al menos, haber reconocido al empleo de cabo como categoría distinta al empleo de Guardia Civil, pues la actual redacción del artículo 17.3 de la Ley de Personal resulta de una incoherencia y una aberración semántica que no tiene ningún parangón con legislación policial asimilable a la nuestra.

Este asunto, de vital importancia para APCABOS, pues por algo forma parte de su ideario desde su creación, seguirá en la vanguardia reivindicativa; por lo que, tras formarse Gobierno y la normalidad llegue al Parlamento, se iniciarán todos los contactos que sean necesarios para que si no fuera viable (de momento) obtener una Escala propia al menos se nos reconozca la categoría propia de CABO.

Sobre la posibilidad de aumentar el número de CABOS MAYORES y, que tras el ascenso, tengan la oportunidad de quedarse en su mismo destino, el MAPER alegó cuestiones económicas para no ver, actualmente, viable esta pretensión.

Y por último se pidió que volviesen a convocarse los cursos de PILOTO y PATRÓN DE EMBARCACIONES para los CABOS, pues por razones no aclaradas (y no queremos pensar que sea por una animadversión a nuestros empleos) no se convocan desde hace años a los CABOS para la realización de estos cursos pese a que en el Catálogo de Puestos de Trabajo tanto de piloto como de patrón de embarcaciones se recogen a los CABOS.

En resumen: APCABOS volverá a concertar otra reunión con el MAPER, quien en todo momento nos dijo que las puertas de su despacho quedan abiertas, para recordarles una solución sin demora para dos de los muchos problemas que en la actualidad tienen los empleos de CABOS: La regulación de funciones, misiones y cometidos y el acceso a la Escala de Suboficiales desde el empleo de Cabo.

También le recordaremos algunos de nuestros muchos hándicap: No convocatoria a los curso de piloto y patrón de embarcaciones, grupos independientes para vacaciones, productividades...

Si de todas las pretensiones que justamente solicita APCABOS se hicieran eco alguna de las asociaciones que tienen entre sus filas compañeros y compañeras de estos empleos, otro horizonte tendríamos, pero por desgracia la única Asociación que alza la voz para y por los CABOS allá donde se encuentre es APCABOS. No importa. La historia y la razón están de nuestro lado. Nacimos para la defensa de nuestros empleos y continuaremos mientras los compañeros y compañeras confíen en nosotros.

Viernes, 19 de julio de 2019

